JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SIGCMA

San Andrés, Isla, Diecisiete (17) de Marzo de Dos Mil Veintidós (2022)

Medio de control	Reparación Directa
Radicado	88-001-33-33-001-2017-00201-00
Demandante	Lilibeth Fonseca Bustos y otros
Demandado	Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y otros
Auto Sustanciación No.	00208-22

Procede el Despacho a imprimirle al presente asunto el trámite que en derecho corresponde, para lo cual se ordenará correr traslado de la prueba allegada por parte de Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca, contentiva del dictamen de determinación de origen y/o pérdida de capacidad laboral y ocupacional de la señora Lilibeth Fonseca Bustos[1], por el término de tres (3) días, de conformidad con lo expuesto en el artículo 110 del C.G.P.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: CÓRRASE traslado de la prueba, aportada por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo expuesto en el artículo 110 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RUTDER ENRIQUE CANTILLO CHIQUILLO

JUEZ

[1] Anexos PDF 86 del Expediente Digital

JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SECRETARÍA

Por anotación en ESTADO No. 031 , notifico a las partes la presente providencia, hoy 18-03-2022 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)